

ABANDONO VOLUNTARIO DEL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS DEL ARTÍCULO 46 F DE LA LEY N° 21.440 – ENTIDAD RECEPTORA DE DONACIONES DEL TÍTULO VIII BIS

Yo, _____, cédula nacional de identidad / pasaporte N° _____, en representación de _____, rol único tributario N° _____, actualmente inscrita en el Registro Público de Donatarias de la Ley N° 21.440 (en adelante “el registro”) bajo el N° _____, vengo en solicitar el abandono voluntario del registro por parte de la donataria a la cual represento, a contar de esta fecha, sin perjuicio de tener conocimiento de que este no se hará efectivo hasta que sea debidamente autorizado por resolución de la Subsecretaría de Hacienda, que dispondrá la eliminación de la entidad donataria del antes referido Registro Público de Donatarias (RPD)

Para efectos de informar sobre la situación en que se encuentra la donataria a la que represento, en relación con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley N° 21.440, declaro que:

- Recibí donaciones amparadas por el Título VIII bis del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por el Decreto N° 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior (Ley N° 21.440). **Rendiré cuenta y resolveré mi situación sobre las donaciones pendientes de rendir**, procediendo mediante alguna(s) de las alternativas señaladas a continuación y que serán marcadas con una X según si la utilice para destinarlas, devolverlas o cederlas, explicando como utilizaré esa alternativa (pudiendo valerme de anexos que sirvan de apoyo o complemento a la explicación dada):

- A) **Destinar** las donaciones recibidas a las materias señaladas en el número 1° del artículo 46 H, en relación con la promoción de alguno de los fines de la ley N° 21.440. *Marque con una X y complete el espacio de “Explicación” si utilizará esta alternativa (___)*

Explicación:

- B) **Devolver** las donaciones a los respectivos donantes que las entregaron, en consecuencia, no correspondiendo que dichos donantes se aprovechen de los beneficios tributarios de la ley N° 21.440. *Marque con una X y complete el espacio de “Explicación” si utilizará esta alternativa (___)*

Explicación:

- C) Celebrar una **cesión** de derechos con una donataria inscrita en el RPD, para que ella se responsabilice solidariamente junto a la solicitante de abandono, por la ejecución de las donaciones que tenga pendiente de ejecutar esta última entidad. *Marque con una X y complete el espacio de “Explicación” si utilizará esta alternativa (___)*

Explicación:

- Declaro que luego de presentada esta solicitud no recibiré donaciones en calidad de donataria, al amparo de la ley N° 21.440.
- Declaro que, a partir de esta presentación, sólo podré ser reconocida como entidad miembro del registro, cuando presente una nueva solicitud de inscripción y esta sea debidamente aprobada con los antecedentes en ella aportados.
- Declaro que todo lo señalado en el presente instrumento es verdadero y exacto.
- Declaro estar en conocimiento que el presente documento es un instrumento, por lo que la información falsa que se transmita a través de este, en especial si lo que declaro es falso, podría generar responsabilidad administrativa, civil y/o penal.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Secretaría Técnica de la Ley N° 21.440 y a la Subsecretaría de Hacienda para que, dentro de sus respectivas facultades, tengan a bien autorizar el abandono del Registro Público de Entidades Donatarias regulado por el artículo 46 F de la Ley N° 21.440 a la donataria que represento. Para lo anterior, manifiesto mi disposición a entregar todos los antecedentes que sean necesarios en complemento del presente instrumento.

Informo que para efectos de ser notificado del acto administrativo que autoriza mi solicitud puedo ser notificado al siguiente correo electrónico: _____

Representante legal de _____